

Junto con saludar, se da respuesta a requerimiento solicitado a través del Portal de Transparencia con fecha 13 de agosto 2023 con el N°MU030T0001743, accediendo de manera parcial en virtud de la causal de reserva de distracción indebida en el punto 4 y 5, de acuerdo a los antecedentes que a continuación se exponen. En razón de los demás puntos se da respuesta a lo solicitado

**4.- Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas municipales de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública). Adjunta documentación comprobatorios.”**

La Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta en la actualidad con la ejecución de 22 programas, cuyos objetivos, requisitos de postulación, plazos de ejecución, presupuestos asignados y actos administrativos aprobatorios, se encuentran permanentemente a disposición del público ingresando a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner “Transparencia Activa”, materia “09. Subsidios y beneficios”, ítem “Subsidios y beneficios propios” siendo posible verificar en dicho portal, cada uno de los programas donde la data de esta información se encuentra disponible desde el año 2015 a la fecha.

La información para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2014, se encuentra almacenada en formato físico (papel) en las bodegas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que, destinar a un funcionario para su búsqueda, recopilación, revisión, y digitalización de los actos requeridos causaría una distracción indebida de las funciones propias de la dirección y del funcionario a cargo de dicha acción, razón por la que no es posible acceder a la entrega de dicha información. Esto debido a que conllevaría un mínimo de dos semanas en la búsqueda exclusiva de la información sumado a que este año, han sido designados desde la dirección de desarrollo comunitario 3 funcionarios a otras dependencias del municipio que podrían haber apoyado en esta búsqueda, por lo que solo contamos con 10 funcionarios con responsabilidad administrativa dentro de la dirección de desarrollo comunitario que ya se encuentran con una alta carga laboral.

**5.- Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas de nivel central con ejecución municipal de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública) Adjunta documentación comprobatorios.**

La dirección de desarrollo comunitario en la actualidad cuenta con 7 programas provenientes desde el ministerio de desarrollo social y familia, los cuales se detallan a continuación: OMIL, PRODESAL, Chile Crece Contigo, Red local de apoyo y cuidado, Madres temporeras, SYO, Autoconsumo, Habitabilidad y Registro social de hogares. Cuyos objetivos, requisitos de postulación, plazos de ejecución, presupuestos asignados y actos administrativos aprobatorios, se encuentran permanentemente a disposición del público ingresando a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner “Transparencia Activa”, materia “09. Subsidios y beneficios”, ítem “Subsidios y beneficios propios” siendo posible verificar en dicho portal, solo los programas que ya se encuentran ingresados en dicha plataforma.

La información para el periodo comprendido entre los años 2010 al año 2023, se encuentra almacenada en formato físico (papel) en las bodegas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo que, destinar a un funcionario para su búsqueda, recopilación, revisión, y digitalización de los actos requeridos causaría una distracción indebida de las funciones propias de la dirección y del funcionario a cargo de dicha acción, razón por la que no es posible acceder a la entrega de dicha información. Esto debido a que conllevaría un mínimo de una semana en la búsqueda exclusiva de la información. Actualmente contamos con poco personal con responsabilidad administrativa, por cuanto dedicarse a esta labor resulta complejo por su alta carga laboral.

**6.- ¿El municipio cuenta con Políticas o institucionalidad para abordar el fenómeno migratorio? Adjunta documentación comprobatorios (planes, proyectos, líneas de acción, evaluación, actividades. Etc)**

El Municipio cuenta actualmente con el Programa Migración, el cual fue aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°11.084 de fecha 30.12.2022, se adjunta link directo para acceder al Decreto Alcaldicio que aprueba dicho programa:

- <https://transp.municipasablanca.cl/s/Fo9rCC5egM3FFT2> banner “Transparencia Activa”, materia “09. Subsidios y beneficios”, ítem “Subsidios y beneficios propios, donde encontraran cada uno de los programas ingresados a plataforma

Los planes ejecutados a través del programa existe de migración son Promover, coordinar y llevar a cabo acciones que permitan la integración de personas migrantes en todos los ámbitos de la vida social, basada en el respeto, a través de planes y estrategias de acercamiento a la comunidad, realizar acciones que permitan la obtención de sello migrante como reconocimiento que entrega el estado de Chile, a través del Servicio nacional de migraciones a municipalidades que realizan medidas de acción positiva tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basada en cierto estándares de calidad y con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación.

**19.- ¿Qué Políticas o Programas Municipales de Prevención de Consumo de Drogas o Alcohol efectúa el municipio? ¿Qué objetivos estratégicos, métricas, indicadores, informes de gestión o evaluación tienen estos programas o políticas? Adjunta documentación comprobatorios**

El municipio cuenta actualmente con un convenio Municipal denominado SENDA PREVIENE, el cual se ejecuta bajo el alero de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

**27.- ¿El municipio cuenta con programas, fondos o políticas de fomento de turismo y/o de fomento productivo? Adjunta documentación comprobatorios.**

El municipio actualmente cuenta con un programa que se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el que se denomina “Programa Fomento Productivo”, aprobado mediante decreto alcaldicio N°11.081 con fecha 30 de diciembre de 2022.

- <https://transp.municipasablanca.cl/s/Fo9rCC5egM3FFT2> banner “Transparencia Activa”, materia “09. Subsidios y beneficios”, ítem “Subsidios y beneficios propios, donde encontraran cada uno de los programas ingresados a plataforma

**29.- ¿El municipio tiene ordenanza, políticas o programas enfocadas en la prevención, sensibilización y/o detección del acoso callejero? Adjunta documentación comprobatoria.**

El municipio no cuenta con un programa propiamente tal que se aboque de forma exclusiva al acoso callejero, no obstante, existe el centro municipal de las mujeres que aborda todas las violencias y expresiones cometidas en contra de las mujeres, el cual se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°11.082 con fecha de 30 de diciembre de 2022; para cual en sus funciones se contempla:

- Realizar atención, acompañamiento, protección y/o representación psicosocio-jurídico a mujeres víctimas de violencia que consulten en la oficina o sean derivadas desde otros dispositivos.
- Realizar talleres de prevención de la violencia contra la mujer, dirigidas a víctimas de violencia, y a la comunidad en general.
- Coordinar el funcionamiento de una Mesa comunal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer.
- Realizar acciones de reparación en mujeres que han sufrido algún tipo de violencia.
- Realizar talleres socio-jurídicos, con el objeto de informar a las mujeres sobre los distintos tipos de delitos de los que pueden ser objetos, facultades, derechos, canales de atención y asistencialidad.

Link de acceso a programa Oficina de la Mujer y Equidad de Género:

<https://transp.municasablanca.cl/s/rTFdPdJi3ECMxdg>. banner “Transparencia Activa”, materia “09. Subsidios y beneficios”, ítem “Subsidios y beneficios propios, donde encontrarán cada uno de los programas ingresados a plataforma

**30.- ¿Cuáles son las políticas o programas de cualquier índole que el municipio efectúa enfocadas en el adulto mayor? ¿Existe una política de centros diurnos para el adulto mayor?**

El municipio actualmente cuenta con el Centro municipal de Personas Mayores, el cual se encuentra bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y se aprueba mediante Decreto Alcaldicio N°11.085 con fecha 30 de diciembre de 2022 que contempla a contribuir en el desarrollo multidimensional de las PM de la comuna de Casablanca, la protección y promoción de sus derechos y la apertura de espacios de visibilización del envejecimiento activo, incluyendo y articulando a la red de apoyo comunal y provincial, enfatizando en contextos rurales de la comuna.

- se adjunta el link de acceso: <https://transp.municasablanca.cl/s/B47rCiz5kqSkKR7>. banner “Transparencia Activa”, materia “09. Subsidios y beneficios”, ítem “Subsidios y beneficios propios, donde encontrarán cada uno de los programas ingresados a plataforma

A su vez, si bien no se encuentra activa una política de centros diurnos para las Personas Mayores de la comuna, se encuentra en ejecución el proceso de formulación de dicho proyecto para ser postulado durante el período 2024.